



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 28 de marzo de 1984

NUM. 11

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982. (Pág. 2.)
- Proyecto de Ley Foral de modificación de las Bases 1.^a y 3.^a de la Norma sobre «Plan de fomento a la explotación agraria familiar, jóvenes agricultores y cooperativismo. (Pág. 20.)
- Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales. (Pág. 21.)
- Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra. (Pág. 23.)

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre criterios de distribución de la partida «Aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas», consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984. (Página 25.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Acuerdo de la Diputación Foral de 2 de febrero sobre modificación presupuestaria al amparo de la Disposición Adicional Primera de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984. (Pág. 26.)
- Acuerdo de la Diputación Foral de 16 de febrero sobre modificación presupuestaria al amparo de la Disposición Adicional Primera de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984. (Pág. 27.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa de este Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Excma. Diputación Foral por Acuerdo de 28 de abril de 1983, ha remitido al Parlamento un Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 y concordantes del Reglamento Provisional, y previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara del Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982, acompañando la Memoria del Proyecto y los documentos anexos números 2 y 11. Los anexos restantes de que consta el Proyecto estarán a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de la Cámara.

Segundo. Disponer que dicho Proyecto se tramite en el Parlamento por el procedimiento ordinario al que se refieren los artículos 117 a 143, ambos inclusive, del Reglamento Provisional.

Tercero. Atribuir la competencia para la tramitación en Comisión del referido Proyecto a la Comisión de Hacienda, dándole inmediato traslado de aquél.

Cuarto. Disponer que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 del Reglamento Provisional, con la publicación del Proyecto en el Boletín Oficial de la Cámara se abrirá un

plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 16 de abril, a las doce horas, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales a título individual, podrán formular enmiendas al mismo, por escrito motivado dirigido a la Mesa de la Comisión de Hacienda.

Las enmiendas deberán formularse en la forma señalada en los artículos 118.2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Provisional.»

Pamplona, 7 de marzo de 1984.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardaiz Egüés.

Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982

Artículo 1.º Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1982 formuladas por la Dirección de Hacienda y aprobadas asimismo por la Diputación Foral, de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y 52 de la Norma General Presupuestaria, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los documentos adjuntos, según el detalle siguiente:

Documento 1. Memoria General Ejercicio.

Documento 2. Resumen liquidación de los Presupuestos, Resultas, evolución y situación de los Resultados pendientes de aplicación (Resultados de años anteriores y del ejercicio).

Documento 3. Balance General del Ejercicio por partidas de Gastos.

Documento 4. Balance General del Ejercicio por partidas de Ingresos.

Documento 5. Copias Acuerdos modificación créditos presupuestarios de Gastos e Ingresos.

Documento 6. Estado demostrativo de la evolución de los Derechos a cobrar y Obligaciones a pagar de ejercicios anteriores.

Documento 7. Estado de los compromisos de Gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

Documento 8. Estado - Resumen de las Cuentas de Efectivo.

Documento 9. Cuenta General de la Deuda de Navarra.

Documento 10. Inventario de bienes, derechos y obligaciones del Patrimonio de Navarra.

Documento 11. Balance General de Situación de la Hacienda de Navarra.

Artículo 2.º Se anula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Norma General Presupuestaria, el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio 1982 sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo período.

MEMORIA

Las Cuentas Generales de Navarra de 1982, cuya formulación compete a la Dirección de Hacienda, se presentan al igual que el año anterior utilizando el lenguaje contable establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado con carácter provisional por Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de octubre de 1981, con la esperanza de que a través del mismo la ejecución de los Presupuestos de Navarra y la evolución de las Cuentas Patrimoniales en el año 1981 desde el aspecto económico financiero se expresen de manera más transparente y clara. El orden de los documentos y su contenido sigue lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de la Norma General Presupuestaria que regulan la presentación de las mismas.

Como en el presente año se presenta simultáneamente un Análisis pormenorizado de la ejecución de los Programas, en la presente Memoria nos limitamos a comentar las variaciones más importantes que se han puesto de manifiesto en el Balance de Situación al 31 de enero de 1983 en comparación con el formulado al 31 de enero de 1982, la evolución

de las Cuentas de Ingresos y Gastos desde un aspecto global, y los ajustes y regularizaciones practicados a la vista del Informe General sobre el examen y Censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1981.

A) VARIACIONES MAS SIGNIFICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1983 EN COMPARACION CON EL DEL 31 DE ENERO DE 1982.

A.1. Activo.

A.1.1. Inmovilizado Financiero.

El incremento de esta partida tiene su origen fundamentalmente en la contabilización de Deudores por anticipos y préstamos a largo plazo realizados en el año 1982 y anteriores por los siguientes Centros Gestores:

Dirección de Agricultura	29.133.597
Dirección de Montes	785.289.883
Dirección de Industria	240.112.002
Dirección de Urbanismo	66.432.201
	<hr/>
Total	1.120.967.683
	<hr/>

Las minoraciones corresponden a los siguientes conceptos de la cuenta «Operaciones a formalizar»:

Reintegro Ayuntam. Pamplona.	150.000.000
Aplicación Nómina	400.211.426
	<hr/>
Total	550.211.426
	<hr/>

A.1.2. Deudores

El incremento tan importante de esta partida procede de los siguientes conceptos:

Ayuntamientos (Repartimientos)	404.954.865
Deudores Diversos (Montepíos)	397.902.019
Deudores Tributos por varios conceptos	10.863.886.894
	<hr/>
Total	11.666.743.778
	<hr/>

Destaca por su volumen el correspondiente a «Deudores Tributos por varios conceptos» y refleja el esfuerzo realizado, para que estos Deudores cuyo control se llevaba por los distintos Departamentos Gestores de cada impuesto, aparezcan en el Balance General al 31 de enero de 1983, aunque en dicha fecha Deudores por importe de 3.913.583.423

pesetas estaban en trámite de pase a Tesorería, que según el nuevo procedimiento establecido se ocupa de las gestiones de cobro. Con ello, se ha intentado que el balance presentado refleje de forma más fidedigna la situación de esta masa patrimonial.

Las minoraciones corresponden a la reducción del Saldo de Resultas de Ingresos, por efecto del cambio en el sistema de contabilización de los Deudores de Hacienda aplicado en el año 1982.

A.1.3. Cuentas Financieras.

El incremento producido en la cuenta de Entidades Financieras, procede en cuanto al importe de 1.089.512.664 ptas. de la diferencia positiva producida por los Ingresos y Gastos aplicados al Presupuesto prorrogado de 1982, para 1983.

A.1.4. Cuentas de orden.

Siguiendo el criterio expresado en el punto A.1.2., se han contabilizado todos aquellos avales y garantías prestados o recibidos por la Diputación Foral y que no se reflejaban en el Balance.

Destacan por su importancia los avales prestados por 10.238.794.492 ptas., correspondiendo 9.000.000.000 ptas. a la Autopista de Navarra (AUDENASA).

Asimismo, el apartado de Avales recibidos por 1.213.410.378 ptas. recoge los recibidos de Audenasa en garantía de las obras realizadas.

Por último, el concepto de garantías «recibidas» refleja el importe de las depositadas en Tesorería en garantía de pago de deudas y aplazamientos de pago.

A.2. Pasivo.

A.2.1. Patrimonio y Reservas.

El incremento obedece en su mayor parte a las cuentas reflejas de los Deudores por Tributos que aparecen en el Activo con un mayor importe de 10.863.886.894 ptas. El resto del incremento corresponde a los Resultados del año 1981 y a la cuenta de Patrimonio que aúna los conceptos del sistema contable anterior de «Patrimonio» y «Valores Independientes de Presupuesto».

A.2.2. Deudas a plazo medio y largo.

La minoración de la cuenta procede en su mayor parte de las amortizaciones de Deuda de Navarra realizadas en el año 1982, ya que no se ha emitido Deuda durante el año 1982.

A.2.3. Deudas a plazo corto.

Los incrementos más importantes afectan a las cuentas «Acreedores por obligaciones reconocidas» (165.776.193 ptas.) y «Acreedores por pagos ordenados» (116.968.629 ptas.), al aumentar los saldos de las Resultas de Gastos y libramientos a pagar en relación con la misma fecha de 1982.

A.2.4. Partidas pendientes de aplicación.

Este concepto ha tenido una reducción de 221.199.564 ptas., y obedece a la aplicación y regularización de cuentas contenidas en el mismo.

A.2.5. Cuentas Presupuestos 1982 y Prorrogado 1982 para 1983.

La diferencia entre Ingresos y Gastos que estaban aplicados en dicha fecha a los presupuestos del año siguiente, arroja en el mes de enero un mayor importe de los Ingresos menos Gastos de 340.265.175 ptas., denotando un incremento importante de los Ingresos aplicados en el mes de enero de 1983 en comparación con el mismo mes del año 1982.

A.2.6. Resultados.

La cuenta de Resultados refleja los corrientes del ejercicio 1982, una vez ajustado a efectos de presentación el importe de los Resultados de ejercicios anteriores y que se imputaron como ingresos de 1.600.720.035 pesetas. Sin este ajuste se produciría la contracción de que los mismos Resultados se consideran como tales dos veces, desfigurando el resultado real de la ejecución de los Presupuestos de 1982.

A.2.7. Cuentas de Orden.

Nos remitimos al comentario realizado en el apartado A.1.4.

B) CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 1982.

B.1. Evolución de los Gastos.

Un análisis de los documentos 3 y 4 en los que se reflejan los Gastos del Presupuesto 1982 realizados, nos muestra al igual que el año anterior un mayor dinamismo de los gastos corrientes respecto a los gastos de inversión, pero se ha producido un importante cambio cualitativo ya que el concepto de «Inversiones reales» se ha incrementado en un 18,81 por 100 en relación con el ejercicio de 1981, realizándose el 72,13 por 100 del Presupuesto consolidado. Ello denota un cambio

significativo dado el carácter multiplicador de estos gastos.

También dentro de un análisis por categorías económicas, los capítulos de «Transferencias corrientes» y «Transferencias de capital» siguen mostrando un mayor dinamismo que otros capítulos, ya que los porcentajes de realización han alcanzado el 98,56 por 100 y 92,65 por 100 respectivamente, incrementándose en un 5 por 100 y un 3,6 por 100 en relación al año anterior.

Desde una perspectiva global, podemos deducir que los créditos no realizados ni pendientes de realización y por tanto anulados se concretan fundamentalmente en los Centros siguientes: Administración Municipal (129 millones), Dirección de Hacienda (1.414), Educación (316), Industria (324), Obras Públicas (251), Personal (315), Caminos (309), Agricultura y Ganadería (224), Montes (174), Hospital de Navarra (215) y Hospital Psiquiátrico (129) y obedecen a capítulos de inversiones fundamentalmente, excepto en la Dirección de Hacienda que proceden de «Inversiones y operaciones financieras» (2.ª Fase Autopistas) y «Amortizaciones Financieras e intereses».

Por otra parte hay que señalar que dentro de los gastos comprometidos durante 1982 pendientes de liquidación al 31 de enero de 1983 destacan fundamentalmente los Centros siguientes: Administración Municipal (1.712), Educación (199), Industria (137), Agricultura (142), Dirección General de Sanidad (276), destacando por su volumen los correspondientes a Administración Municipal que contiene los gastos pendientes de realización por «Fondo Participación de Impuestos» (70 por 100) y «Fondo Participación Impuestos» (30 por 100).

B.2. Evolución de los Ingresos.

En la realización del Presupuesto de Ingresos y dentro del concepto de Tributos, la recaudación de los Impuestos Directos ha excedido en un 10,20 por 100 a lo presupuestado, siendo en los Impuestos Indirectos este incremento del 8,32 por 100. En cifras absolutas los importes han sido de 1.164.206.259 pesetas en Impuestos Directos y 1.089.730.294 pesetas en Impuestos Indirectos.

Estos datos ponen de manifiesto un cambio importante en relación con los datos del año 1981, ya que en el citado año la recaudación de Impuestos Directos excedió en un 27,60 por 100 a lo presupuestado y sin embargo el capítulo de «Impuestos Indirectos» arro-

jó un déficit del 11,02 por 100 sobre lo presupuestado.

El origen de esta variación cualitativa en el rendimiento de los Impuestos referidos, se origina en los Impuestos Directos en los conceptos de Renta de las Personas Físicas con un mayor ingreso de 982.004.638 ptas. y Renta de Sociedades con un mayor ingreso de pesetas 131.706.119, lo que indica en principio una mejor presupuestación de las previsiones de ingresos por estos Impuestos y una adecuación de los rendimientos de los mismos a la capacidad contributiva de los administrados, ya que el año 1981 el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas tuvo un exceso de recaudación de un 50 por 100 sobre lo presupuestado y el Impuesto de Sociedades una menor recaudación del 40 por 100.

En los Impuestos Indirectos el origen del incremento corresponde fundamentalmente a los Impuestos sobre «Transmisiones Patrimoniales» con un mayor ingreso de pesetas 169.761.790, «Tráfico de Empresas» pesetas 1.205.596.966 y «Alcoholes» 175.835.051 ptas., de donde se deduce una mejor gestión y cobro del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas en relación con el año 1981, cuya recaudación arrojó un menor ingreso del 13,46 por 100 sobre lo presupuestado. Por lo tanto el incremento del rendimiento de este Impuesto en 1982 en relación con el mismo período de 1981 asciende a 2.507.470.030 ptas., debiendo imputarse parte del mismo al incremento del tipo impositivo general, que pasó del 3 por 100 al 4 por 100, y a la implantación del cobro por retención en determinados gastos realizados por las Administraciones Públicas.

El lado negativo en la recaudación de Tributos tiene su origen en el menor ingreso por «Impuesto Lujo (Adquisiciones)» por importe de 386.109.790 ptas. y «Teléfonos» por importe de 82.231.791 ptas., que indica en el primer caso una disminución en el rendimiento de este impuesto que ya en el estado previsional tuvo una minoración de 213.000.000 ptas. en relación con el año 1981. Las causas de esta situación están en relación directa con la crisis económica que afecta con más virulencia a las empresas que venden productos gravados con este impuesto.

En los otros Capítulos de Ingresos resaltan por su importancia el incremento del 23,44 por 100 de capítulo de «Prestación de servicios y venta de productos», lo que pone de manifiesto una agilización en el cobro de estos servicios que tradicionalmente arrojaban

importantes desajustes. Esta mejora en la gestión y cobro del presupuesto de Ingresos en relación con el año anterior corresponde fundamentalmente a un incremento en la recaudación absoluta del Hospital de Navarra cuyos ingresos en 1982 han aumentado en 398.678.102 ptas. en relación con el mismo período de 1981, a pesar de que la recaudación de menos global en 1982 ascendió a 200 millones de pesetas aproximadamente, cuando en 1981 fue de 551 millones de pesetas.

En este mismo concepto destaca la menor recaudación producida en la Dirección General de Sanidad que asciende a 281.778.358 pesetas y que obedece fundamentalmente al concepto «Otras aportaciones del Estado» por 280.079.365 ptas., con lo que no solamente se mantiene la menor recaudación del año 1981, que fue de 205 millones aproximadamente, sino que se aumenta en otros 76 millones la citada cifra.

Por último, en relación con los Capítulos de Ingresos es necesario destacar los mayores ingresos producidos en «Ingresos financieros y patrimoniales» que se gestionan en su mayor parte a través de la Dirección de Hacienda y cuyo importe asciende a pesetas 526.675.236, cuyo origen procede sobre todo de una mayor recaudación en el concepto de «Instituciones financieras (Intereses c/cts)».

por 413.046.187 ptas. que denota un mayor rendimiento de los activos líquidos por mejora de los tipos de interés y del incremento producido en los mismos.

En la parte de menores ingresos el Capítulo «Variación de Activos y pasivos financieros», arroja una menor realización por importe de 3.893.628.268 ptas. que obedece fundamentalmente a la no utilización del recurso a la Deuda por 3.663.873.000 ptas., que se hizo aconsejable a la vista de la evolución a lo largo del ejercicio de las cuentas de efectivo, y al concepto «Reintegro de Anticipos y Préstamos a corto plazo» por importe de pesetas 596.138.839 que proceden esencialmente de los conceptos «Gestión de Montepío de Funcionarios Municipales» por 285.356.033 pesetas gestionado por Administración Municipal y «Gestión Seguridad Social Agraria» por 358.929.263 ptas. al no liquidarse y reintegrarse en este ejercicio los gastos habidos por este concepto y que deben asumir los Ayuntamientos.

B.3. Comentario global.

Desde una perspectiva global y con el fin de que los comentarios de los dos puntos anteriores se valoren debidamente, se hace necesario el relacionar los siguientes datos comparativos:

CONCEPTO	1981	1982	Diferencia	% Variación
Presupuesto inicial	28.706.689.000	34.344.336.000	5.637.647.000	19,64
Presupuesto consolidado (final)	29.531.938.000	37.022.612.035	7.490.674.035	25,37
Diferencia P. inicial-consolidado	+ 825.249.000	+ 2.678.276.035	+ 1.853.027.035	224,55
Gastos realizados	22.435.698.687	29.978.679.340	7.542.980.653	33,62
Gastos pendientes	2.763.122.284	2.805.674.499	42.552.215	1,54
Gastos anulados	4.333.117.029	4.238.258.196	— 94.858.833	— 2,19
Total gastos totales ...	29.531.938.000	37.022.612.035	7.490.674.035	25,37
Ingresos realizados	27.196.447.086	33.518.407.439	6.321.960.353	23,25
Ingresos pendientes	532.400.264	239.852.240	— 292.548.024	— 54,95
Ingresos no realizados	881.364.650	1.663.632.321	782.267.671	88,76
Total ingresos	28.610.212.000	35.421.892.000	6.811.680.000	23,81

de donde se deduce que el Presupuesto real del ejercicio de 1982, que partió con un incremento inicial del 19,64 por 100 sobre el Presupuesto de 1981, llegó al 25,37 por 100 como consecuencia de la aprobación de pesetas 2.678.276.035 de créditos extraordinarios y similares.

En el concepto de «gastos realizados» el incremento asciende a 7.542.980.653 ptas., lo que demuestra una ejecución material de los mismos significativamente mayor que el incremento de los presupuestos reales, lo que indica una influencia más efectiva de la Diputación Foral en la economía navarra y nacional que en el año anterior, máxime si tenemos en cuenta que el incremento de los fondos detraídos del conjunto de los administrados ha sido inferior en 1.221 millones a los aportados al sistema. Para este cálculo se han anulado de los ingresos realizados la incorporación de los superávits de años anteriores a la financiación de los Presupuestos de 1981 y 1982.

Por último, los datos relacionados demuestran que la fuerte disminución de los resultados del ejercicio de 1982 en relación con 1981, obedece más bien al importante incremento de las partidas de gastos realizados, lo que ha llevado a una disminución de los anulados, a pesar del incremento habido en los presupuestos, ya que los ingresos han experimentado un incremento similar al del Presupuesto.

C) AJUSTES Y REGULARIZACIONES DE CUENTAS DE BALANCE PRACTICADAS SEGUN RECOMENDACIONES DEL INFORME GENERAL DE LA CAMARA DE COMPTOS A LAS CUENTAS GENERALES DE 1981. (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra número 52).

En el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1981 y publicado en el Boletín del Parlamento Foral de 16 de noviembre de 1982 (núm. 52), y en su apartado «7. Examen y censura del balance», se vierten una serie de apreciaciones y opiniones conducentes a la conveniencia de practicar algunos ajustes. En base a ello se han ajustado las siguientes cuentas:

- Deudores anticipos deudas municipales (pág. 11).
- Deudores por anticipos planes urbanización (pág. 11).

- Ayuntamiento de Pamplona (pág. 11).
- Repoblaciones y carreteras forestales (pág. 12). Esta cuenta aunque ha sido incrementada sustancialmente, sigue en proceso de revisión y ajuste.
- Deudores promoción hotelera (página 12).
- Deudores diversos (pág. 12). Se ha regularizado el punto 5 «Gas Navarra».
- Depósitos constituidos (pág. 13).
- Operaciones a formalizar (pág. 14). Se han practicado regularizaciones correspondientes a los apartados tercero «Ayuntamiento de Pamplona», cuarto «Siervas Compañía de María», quinto «Nóminas enero 1982» y sexto «Concejo de Ansoáin».
- Cuentas especiales (págs. 14-15). Se han practicado ajustes y regularizaciones en las cuentas «Derechos Montes Estado», «Economato», «Valores a adquirir para el Hospital», «Exacción precio café» y «Exacción precio harina».
- Deudores Diversos (pág. 15).
- Caja (pág. 18).
- Entidades Financieras Colaboradoras (pág. 19, apartado tercero).
- Préstamos (págs. 21-22). Apartados penúltimo y último referidos al Banco del Crédito Local y Caja de Ahorros de Navarra.
- Acreedores por pagos ordenados (pág. 23). Apartados segundo y tercero.
- Acreedores Varios (pág. 24). Se han regularizado los conceptos «Conversión de Censos» y «Ajustes nóminas».
- Fianzas y depósitos en metálico (pág. 24). Apartado último.
- Cuentas especiales (pág. 24). Se han practicado ajustes y regularizaciones en las cuentas «Derechos personal Montes particulares», «Exacciones precio azúcar», «Exacciones precio tabaco», «Giros postales», «Icona», «Retenciones» y «Tasa indentificación vehículos».

En relación con el contenido del resto del informe y para un estudio más analítico de los Presupuestos por Programas, nos remitimos a los documentos que componen las presentes Cuentas Generales de Navarra y al Análisis pormenorizado de la ejecución de los Programas que se presenta simultáneamente con estas Cuentas Generales.

DOCUMENTO NUMERO 2
LIQUIDACION PRESUPUESTOS

A) LIQUIDACION PRESUPUESTOS 1982

1. ESTADO DE INGRESOS

Presupuesto inicial de ingresos 1982			34.344.336.000
Financiación suplemento y ctos. extra.	1.351.658.000		
Financiación ampliaciones de crédito	795.898.000		
Financiación incorporac. de crédito	530.720.035	+	2.678.276.035
			<hr/>
Total Presupuesto ingresos 1982			37.022.612.035
Partidas «Recaudado de más»	3.949.350.924		
Resultas de Ingresos	239.852.240	+	4.189.203.164
			<hr/>
Partidas «Recaudado de menos»		—	5.852.835.485
			<hr/>
Ingresos totales ejercicio 1982			35.358.979.714
			<hr/>

2. ESTADO DE GASTOS

Presupuesto inicial de Gastos 1982			34.344.336.000
Suplementos y ctos. extraord.	1.351.658.000		
Ampliaciones de crédito	795.898.000		
Incorporaciones de crédito	530.720.035	+	2.678.276.035
			<hr/>
Suplem. y ctos. ext. financ. con dot. exist.	241.765.329		
Transferencias de aumento	2.256.224.232	+	2.497.989.561
			<hr/>
Financ. suplem. y ctos. extra.	241.765.329		
Transferencias de minoración de gastos	2.256.224.232	—	2.497.989.561
			<hr/>
Total Presupuesto Gastos 1982			37.022.612.035
Gastos realizados en 1982	29.978.679.340		
Gastos pendientes (Rtas.)	2.805.674.499	—	32.784.353.839
			<hr/>
Remanente de gastos anulados			4.238.258.196
			<hr/>

3. RESUMEN

INGRESOS TOTALES EJERCICIO 1982	35.358.979.714		
GASTOS TOTALES EJERCICIO 1982	— 32.784.353.839		
			<hr/>
Diferencia	2.574.625.875		
Superávit años anteriores incorp. al Pto. 1982 ...	— 1.600.720.035		
			<hr/>
RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO ...			973.905.840
			<hr/>

B. LIQUIDACION DE RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES**1. RESULTAS DE INGRESOS**

Resultas 1979		17.612.487	
Más importe resultas 1979		4.598.171	
Resultas 1980		14.347.210	
Más importe resultas 1980		10.352.952	
Resultas 1981		532.400.264	
Más importe resultas 1981		2.134.300	
TOTAL RESULTAS AL 31-1-83			581.445.384
Resultas 1979 liquidadas	7.372.506		
Resultas 1980 liquidadas	4.569.271		
Resultas 1981 liquidadas	504.056.227	—	515.998.004
Resultas 1979 pendientes	14.802.775		
Resultas 1980 pendientes	20.130.891		
Resultas 1981 pendientes	11.528.456	—	46.462.122
RESULTAS INGRESOS ANULADAS			18.985.258

2. RESULTAS DE GASTOS

Resultas 1978		1.082.354	
Resultas 1979		168.280.348	
Resultas 1980		602.566.534	
Resultas 1981		3.134.520.977	
			3.906.450.213
Resultas 1978 liquidadas	257.541		
Resultas 1979 liquidadas	87.176.657		
Resultas 1980 liquidadas	391.579.877		
Resultas 1981 liquidadas	2.335.971.764	—	2.814.985.839
Resultas 1978 pendientes	824.813		
Resultas 1979 pendientes	78.527.491		
Resultas 1980 pendientes	204.410.641		
Resultas 1981 pendientes	692.409.293	—	976.172.238
RESULTAS GASTOS ANULADAS			115.292.136

C) EVOLUCION Y SITUACION DE LOS RESULTADOS**1. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES REGULARIZADOS EN 1982 Y OTRAS REGULARIZACIONES**

Saldo de la cuenta al 31-1-1982	3.668.035
Anulación derechos a pagar (Rtas. gastos)	115.292.136
Anulación Derechos a cobrar (Rtas. ingresos)	— 18.985.258
Incremento resultas ingresos	16.539.369
Anulación libramientos a pagar 1977 (prescripción).	9.492.746
Aplicación ingresos pendientes	32.092.011
Otras regularizaciones y ajustes debe	— 19.502.978
Otras regularizaciones y ajustes haber	14.754.538
Ingresos deudores ejercicios cerrados	83.905.080
Total resultados de ejercicios anteriores	237.255.679

2. RESULTADOS CORRIENTES

Resultados ejercicios anteriores a 1981	162.153.992
Resultados ejercicio 1981	3.451.752.379
Resultados ejercicio 1982	973.905.840
Total resultados corrientes al 31-1-82 ptes. apli.	4.587.812.211

D) PROYECTOS Y COMPROMISOS DE FINANCIACION DE CREDITOS CON RESULTADOS

Presupuesto prorrogado 1982	1.600.720.035
Incorporación de créditos al presup. prorrog. 1982.	1.896.556.246
Total compromisos 1983 financ. con resultados.	3.497.276.281

DOCUMENTO NUMERO 11**BALANCE GENERAL DE SITUACION DE LA HACIENDA DE NAVARRA****INFORME**

En el presente ejercicio se presenta este Documento que contiene el Balance de Situación de la Hacienda de Navarra al 31 de diciembre de 1983, el mismo Balance comparado con el referido al 31 de enero de 1982 y el Origen y Aplicación de Fondos referido al citado período.

Al establecerse en el artículo 5.º de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1982 que «al Presupuesto de Gastos del

ejercicio de 1982 se imputarán las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de enero siguiente...», y al simultanear el sistema contable informatizado con la anotación de las operaciones realizadas en el mes de enero referidas a los Presupuestos de 1982 y 1983, se ha tomado la fecha del 31 de enero de 1983 para la presentación del Balance de Situación, diferenciando en cuentas específicas aquellos Ingresos y Gastos realizados en el mes de enero pero que corresponde su imputación al Presupuesto Prorrogado de 1982, manteniendo por lo tanto el mismo planteamiento que en el año 1981.

A efectos de presentación y de forma similar a lo realizado en 1981, las denominacio-

nes de las cuentas reflejadas en el Balance de Situación, obedecen en su mayor parte, a una adaptación de las existentes en la contabilidad de la Diputación Foral a las del nuevo Plan General de Contabilidad Pública.

Por último, en relación con el análisis y

comentarios de las mutaciones más significativas que han afectado a las masas patrimoniales durante el ejercicio 1982, nos remitimos a la Memoria General que se presenta como documento número 1 de las presentes Cuentas Generales de Navarra.

A) BALANCE DE SITUACION AL 31-1-83

ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO	PATRIMONIO Y RESERVAS
Material propio	Patrimonio 6.064.206.485
Terrenos y bienes naturales. 919.237.771	Resultados años anteriores ... 3.851.162.050
Edificios y otras construcciones 3.541.237.899	Previsión Deudores con aplaz. 7.074.958.541
Maquinaria, Instalación y Utilaje 912.205.127	Previsión Deudores sin aplaz. 1.641.170.247
Material de Transportes 431.553.049	Previsión otros Deud. por Trib. 3.913.583.423
Mobiliario y Enseres 1.219.867.605	Total Patrimonio y Reser. 22.545.080.746
Equipos para proc. de Informática 252.488.094	DEUDAS A PLAZO MEDIO Y LARGO
Semovientes 6.065.000	Empréstitos 6.117.276.629
Otro inmovilizado material ... 1.657.788.534	*Préstamos 1.472.545.760
Total Inmovil. Material ... 8.940.443.079	Total Deud. a Pl. M. y L. 7.589.822.389
Inmaterial	DEUDAS A PLAZO CORTO
Inmovilizado Inmaterial 35.000.000	Ayuntamientos 28.565.670
Total Inmovil. Inmaterial. 35.000.000	*Acreedores por obl. reconoc. 3.781.846.737
Financiero	Acreedores por pagos ordenados 1.106.959.070
Valores 549.315.539	*Acreedores varios 52.854
*Préstamos 3.182.508.993	Fianzas y depóst. en metáli. 144.888.308
*Depósitos constituidos 58.214.804	Total Deudas a P. Corto. 5.062.312.639
*Operaciones a Formalizar ... 27.819.981	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION
*Cuentas especiales 35.822.956	*Ingresos pendientes de apli. 98.605.586
Total Inmovil. Financiero. 3.853.682.273	*Cuentas especiales 10.493.206
Deudores	Total part. ptes. de apli. 109.098.792
Ayuntamientos 974.392.192	CUENTAS PTO. 1983 (1982 prorrogado)
*Deudores Diversos 1.016.058.613	Ingresos Presup. Prorr. 1982. 1.488.318.184
Deudores por derechos reconocidos 286.314.362	

* Se detalla su contenido al final de este documento.

Deudores morosos con aplazamiento	7.074.958.541	Gastos Presup. Prorr. 1982 ...	— 398.805.520
Deudores morosos sin aplazamiento	1.641.170.247	Dif. Ingr.-Gast. P. P. 1982 (Enero)	1.089.512.664
Otros Deudores por Tributos.	3.913.583.423		
Total Deudores	14.906.477.378		
*Cuentas financieras		RESULTADOS	
Anticipos	43.112.536	Resultados corrientes del ejercicio	973.905.840
Depósitos a Justificar	64.993.426	Total Resul. corr. del ej.	973.905.840
Caja	1.581.613		
Entidades financ. colaborado.	9.524.442.765	TOTAL PASIVO	37.369.733.070
Total Ctas. Financieras.	9.634.130.340		
TOTAL ACTIVO	37.369.733.070		
CUENTAS DE ORDEN		CUENTAS DE ORDEN	
*Cuentas de orden	18.088.240.380	Cuentas de orden	18.088.240.380

* Se detalla su contenido al final de este documento.

B) BALANCE DE SITUACION AL 31-1-83 Y COMPARACION CON EL DE 31-1-82

A C T I V O

	31-1-82	31-1-83	Diferencias	% Variación
INMOVILIZADO				
Material propio				
Terrenos y bienes naturales	864.504.906	919.237.771	54.732.865	6,33
Edificios y otras construcciones	3.865.837.346	3.541.237.899	— 324.599.447	— 8,39
Maquinaria, Instalación y Utilaje	547.963.708	912.205.127	364.241.419	66,47
Material de transportes	367.421.878	431.553.049	64.131.171	17,45
Mobiliario y enseres	1.118.636.934	1.219.867.605	101.230.671	9,05
Equipos para proc. de informática	227.274.689	252.488.094	25.213.405	11,09
Semovientes	12.415.970	6.065.000	— 6.350.970	— 51,15
Otro inmovilizado material	1.659.374.391	1.657.788.534	— 1.585.857	— 0,09
Total inmovilizado material	8.663.429.822	8.940.443.079	+ 277.013.257	3,19
Inmaterial				
Inmovilizado inmaterial		35.000.000	35.000.000	
Total inmovilizado inmaterial		35.000.000	35.000.000	

	31-1-82	31-1-83	Diferencias	% Variación
Financiero				
Valores	519.497.039	549.315.539	29.818.500	5,74
*Préstamos	1.901.587.900	3.182.508.993	1.280.921.093	67,36
*Depósitos constituidos	80.124.804	58.214.804	— 21.910.000	— 27,34
*Operaciones a formalizar	600.565.931	27.819.981	— 572.745.950	— 95,36
*Cuentas especiales	66.816.665	35.822.956	— 30.993.709	— 43,38
Total inmovilizado financiero	3.168.592.339	3.853.682.273	685.089.934	21,62
Deudores				
Ayuntamientos	569.437.327	974.392.192	404.954.865	71,11
*Deudores diversos	618.156.594	1.016.058.613	397.902.019	64,37
Deudores por derechos reconocidos ...	564.359.961	286.314.362	— 278.045.599	— 49,26
Deudores morosos con aplazamiento ...	1.765.825.317	7.074.958.541	5.309.133.224	300,66
Deudores morosos sin aplazamiento ...		1.641.170.247	1.641.170.247	100,—
Otros deudores por tributos		3.913.583.423	3.913.583.423	100,—
Total deudores	3.517.779.199	14.906.477.378	11.388.698.179	323,75
Cuentas financieras				
*Anticipos	65.001.044	43.112.536	— 21.888.508	— 33,67
Depósitos a justificar	77.985.411	64.993.426	— 12.991.985	— 16,66
Caja	795.410	1.581.613	786.203	98,84
Entidades financ. colaboradoras	7.542.202.574	9.524.442.765	1.982.240.191	26,28
Total cuentas financieras	7.685.984.439	9.634.130.340	1.948.145.901	25,34
TOTAL ACTIVO	23.070.785.799	37.369.733.070	14.298.947.271	61,98
CUENTAS DE ORDEN				
*Cuentas de orden	400.397.172	18.088.240.380	17.687.843.208	4.417,57

* Se detalla su contenido al final de este documento.

P A S I V O

	31-1-82	31-1-83	Diferencias	% Variación
PATRIMONIO Y RESERVAS				
Patrimonio	3.818.783.414	6.064.206.485	2.245.423.071	58,80
Resultados años anteriores	165.822.027	3.851.162.050	3.685.340.023	2.222,46
Previsión Deudores con aplazamiento ..	1.765.825.317	7.074.958.541	5.309.133.224	300,66

	31-1-82	31-1-83	Diferencias	% Variación
Previsión Deudores sin aplazamiento ..		1.641.170.247	1.641.170.247	100,00
Previsión otros Deudores por Tributos ..		3.913.583.423	3.913.583.423	100,00
Total Patrimonio y Reserva	5.750.430.758	19.514.198.371	13.763.767.613	239,35
DEUDAS A PLAZO MEDIO Y LARGO				
Empréstitos	6.528.311.629	6.117.276.629	— 411.035.000	— 6,29
*Préstamos	1.442.620.597	1.472.545.760	29.925.163	2,27
Total Deudas a Plazo Medio y L. ...	7.970.932.226	7.589.822.389	— 381.109.837	— 4,78
DEUDAS A PLAZO CORTO				
Ayuntamientos	44.611.616	28.565.670	— 16.045.946	— 35,96
*Acreedores por oblig. reconocidas ...	3.616.070.544	3.781.846.737	165.776.193	4,58
Acreedores por pagos ordenados	989.990.441	1.106.959.070	116.968.629	11,81
*Acreedores varios	1.536.016	52.854	— 1.483.162	— 96,56
Fianzas y depósitos en metálico	165.915.974	144.888.308	— 21.027.666	— 12,67
Total Deudas a Plazo Corto	4.818.124.591	5.062.312.639	244.188.048	5,06
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION				
*Ingresos pendientes de aplicación ...	312.205.639	98.605.586	— 213.600.053	— 68,41
*Cuentas especiales	18.092.717	10.493.206	— 7.599.511	— 42,00
Total Partidas ptes. de aplicación.	330.298.356	109.098.792	— 221.199.564	66,96
CUENTAS PRESUPUESTO 1982				
Ingresos Presupuesto 1982	914.642.243		— 914.642.234	— 100,00
Gastos Presupuesto 1982	— 165.394.745		165.394.745	100,00
Dif. ingr.-gas. Pto. 1982 (enero).	749.247.489		— 749.247.489	— 100,00
CUENTAS PTO. 1983 (1982 prorrog.)				
Ingresos Presupuesto pro. 1982		1.488.318.184	1.488.318.184	100,—
Gastos Presupuesto prorr. 1982		— 398.805.520	— 398.805.520	100,—
Difer. ingr.-gas. Pto. 1982 (enero)		1.089.512.664	1.089.512.664	100,—
RESULTADOS				
Resultados corrientes	3.451.752.379	973.905.840	— 2.477.846.539	— 71,78
Total resultados	3.451.752.379	973.905.840	— 2.477.846.539	— 71,78
TOTAL PASIVO	23.070.785.799	37.369.733.070	14.298.947.271	61,98

* Se detalla su contenido al final de este documento.

	31-1-82	31-1-83	Diferencias	% Variación
CUENTAS DE ORDEN				
*Cuentas de orden	400.397.172	18.088.240.380	17.687.843.208	4.417,57

* Se detalla su contenido al final de este documento.

DETALLE CUENTAS DE ACTIVO AL 31-1-82 Y 31-1-83

INMOVILIZADO

Material propio

El detalle por Centros y Dependencias se relaciona en el Documento núm. 10 C) y D), con la excepción de la cuenta de «Terrenos y bienes naturales» que incluyen las siguientes cuentas especiales:

	31-1-82	31-1-83
— Finca «El Montecillo»	45.397.108	
— Finca «La Viña» en Arazuri	6.982.899	6.982.899
Total	52.380.007	6.982.899

Inmaterial

Corresponde su importe a proyectos de la empresa «Gas Navarra, S. A.» que en el año anterior se contabilizó en la cuenta de «Préstamos».

FINANCIERO

Valores

Se detallan en el Documento núm. 10 E).

Préstamos

	31-1-82	31-1-83
Préstamos viviendas empleados	146.407.361	178.469.722
Préstamos viviendas conc. parcelaria	9.742.251	9.012.157
Préstamos viviendas servicio tabaco	534.953	406.244
Préstamos anticipos vehículos	11.479.822	13.803.216
Crédito hipotecario viv. renta limitada (benef.)	3.907.437	3.009.855
Deudores promoción agrícola y coloniz.	69.301.961	98.435.558
Deudores promoción hotelera	90.530.788	94.787.058
Deudores revestimiento calles	1.266.657	1.410.692
Deudores por anticipos obras municipales	903.130.267	985.706.928
Deudores por repob., carret. forest., etc.	191.814.780	977.104.663
Deudores promoción industrial	39.375.799	279.487.801
Deudores por anticipos planes urbaniz.	21.238.568	87.670.769
Deudores por anticipos para Educación	38.444.301	32.188.783
Ayuntamiento de Pamplona	173.219.149	107.845.695
Deudores Obras Públicas		26.750.439
Otros deudores varios	201.193.806	286.419.413
Total préstamos	1.901.587.900	3.182.508.993

Depósitos constituidos

Corresponde a un depósito a favor de «Sarrió, S. A.» constituido en la Caja de Ahorros de Navarra.

	31-1-82	31-1-83
Operaciones a formalizar		
Concejo de Ansoáin	600.000	
Fundiciones de Alsasua	81.000.000	
Ayuntamiento de Pamplona	150.000.000	
Siervas Compañía de María	— 21.972.200	
Nómina a aplicar	400.211.426	121.115.089
Canon electricidad pend. dev.		— 87.072.028
Otras cuentas varias	— 9.273.295	— 6.223.080
	<hr/>	<hr/>
Total operaciones a formalizar	600.565.931	27.819.981

Cuentas especiales

Carretera Belagua-Francia	1.689.360	1.689.360
Concejos Tutelados	6.702.159	6.702.159
Derechos personal Montes Estado	2.262.059	
Economato	18.524.222	— 10.779.990
Electrificación Valdorba	10.505.626	10.505.626
Pleito sobre bienes Guíndano	162.411	162.411
Sanducelay	9.608.142	9.608.142
Señorío de Bértiz	12.803.682	18.002.628
Tarjetas y autorizaciones		190.361
Valores a adquirir para Hospital	1.201.111	69.427
Exacción reguladora precio café	196.471	106.040
Exacción reguladora precio harina	3.161.422	— 433.208
	<hr/>	<hr/>
Total cuentas especiales	66.816.665	35.822.956

DEUDORES**Ayuntamientos**

Saldos Deudores de las cuentas de Repartimientos según Mayor de Contaduría.

Deudores diversos

	31-1-82	31-1-83
Ayuda familiar func. municipales	143.082	143.082
Montepíos y quinquenios func. municipales	618.013.512	1.015.915.531
	<hr/>	<hr/>
Total deudores diversos	618.156.594	1.016.058.613

Deudores por derechos reconocidos:

Corresponde a las Resultas de Ingresos (Doc. 6.1. D).

Deudores morosos con aplazamiento

Saldos según balance de Tesorería.

Deudores morosos sin aplazamiento

Saldos según balance de Tesorería.

Otros deudores por tributos

Cuenta transitoria que refleja el mayor importe de Derechos por Tributos de años anteriores y que al 31-1-1983 no se habían tramitado a Tesorería.

CUENTAS FINANCIERAS**Anticipos**

	31-1-82	31-1-83
Anticipos de sueldos	65.001.044	42.112.536
Otros anticipos		1.000.000
Total anticipos	65.001.044	43.112.536

Depósitos a justificar

Saldos deudores según cuentas de Mayor.

Caja

Documento 8 A).

Entidades Financieras Colaboradoras

Documento 8 B).

CUENTAS DE ORDEN

Avalados		10.238.794.492
Deudores por aval	326.776.720	535.207.087
Abastecimiento aguas Pamplona	1.646.896	1.646.896
Agencia Ejecutiva	70.974.556	156.687.378
Valores en Depósito	999.000	1.323.000
Avales recibidos		1.213.410.378
Garantías recibidas		5.941.171.149
Total Cuentas de Orden	400.397.172	18.088.240.380

DETALLE CUENTAS DE PASIVO AL 31-1-82 Y 31-1-83**PATRIMONIO Y RESERVAS****Patrimonio**

Cuenta que agrupa las denominadas anteriormente como «Patrimonio» y «Valores independiente de Presupuesto».

Resultados años anteriores

Documento número 2.

Previsión deudores morosos con aplazamiento

Cuenta refleja de la de Activo «Deudores morosos con aplazamiento». El cobro de las deudas se aplica a la cuenta específica de Presupuesto.

Previsión Deudores morosos sin aplazamiento

Cuenta refleja de la de Activo «Deudores morosos sin aplazamiento».

Previsión otros Deudores por Tributos

Cuenta reflejada de la de Activo «Otros deudores por Tributos».

DEUDAS A PLAZO MEDIO Y LARGO**Empréstitos**

Documento número 9.

Préstamos

	31-1-82	31-1-83
Banco de Cto. Local de España de 200.000.000	142.959.272	136.597.020
Banco de Cto. Local de España de 64.436.295	35.671.607	32.103.414
Banco de Cto. Local de España de 1.390.000.000	1.201.972.847	1.148.815.836
Banco de Cto. Local de España de 101.931.336	— 8.493.542	90.115.220
Banco de Cto. Local de España de 80.000.000	53.173.824	49.186.756
Banco de Cto. Local de España de 30.000.000	16.894.336	15.322.719
Banco de Cto. a la Construcción de 680.000	434.443	396.665
Caja Ahorros de Navarra hipotecario	7.812	8.130
Total préstamos	1.442.620.599	1.472.545.760

DEUDAS A PLAZO CORTO**Ayuntamientos**

Saldos acreedores de las cuentas de Repartimientos según Mayor de Contaduría.

Acreedores por obligaciones reconocidas

Resultas de Gastos (Documento núm. 6, 2 A - E).

Acreedores por pagos ordenados

Documento número 6, 2 F.

Acreedores varios

	31-1-82	31-1-83
Conversión de censos	621.500	
Acreedores retención préstamos (1)	37.511	— 363.871
Partícipes en valores	416.725	416.725
Ajustes nómina 81 a pagar	460.280	
Total Acreedores varios	1.536.016	52.854

Fianzas y depósitos en metálico

Saldo según ficha Mayor de Contaduría.

PARTIDAS PENDIENTES APLICACION**Ingresos pendientes aplicación**

Bancos pendientes de aplicación	20.462.054	96.638.189
Devoluciones Renta, ITE, Sociedades	291.042.311	105.481

(1) Saldo neto de ctas. Deudoras y Acreedoras.

	31-1-82	31-1-83
Cartografía (T.F.A.)	701.274	1.861.916
Total Ingresos pendientes aplicación	312.205.639	98.605.586

Cuentas especiales

Carretera Isaba-Zuriza	116.828	116.828
Derechos personal Montes particulares	3.304.702	
Exacción regul. precio azúcar	21.407	— 693.987
Exacción regul. precio trigo-harina	2.115.540	
Fundación Vidaurreta	26.726	27.605
Gerencia Polígonos Industriales	8.561.257	8.561.257
Giros postales	2.287.649	2.284.589
I.C.O.N.A.	1.340.542	
Retenciones	274.472	133.594
Tasa identificación vehículos	43.594	63.320
Total Cuentas especiales	18.092.717	10.493.206

CUENTAS PRESUPUESTO 1982

Recoge los ingresos y gastos realizados en el mes de enero de 1982 y que corresponden su aplicación al Presupuesto de 1982.

CUENTAS PRESUPUESTO 1983

Recoge los ingresos y gastos realizados en el mes de enero de 1983 y que corresponden su aplicación al Presupuesto de 1983.

RESULTADOS**Resultados corrientes**

Documento número 2.

CUENTAS DE ORDEN**Cuentas de Orden**

	31-1-82	31-1-83
Avales entregados		10.238.794.492
Acreedores por aval	326.776.720	535.207.087
Reintegro gastos abast. aguas Pamplona	1.646.896	1.646.896
Apremios	70.974.556	156.687.378
Depositantes valores	999.000	1.323.000
Avalistas		1.213.410.378
Entidades y personas garantes		5.941.171.149
Total Cuentas de Orden	400.397.172	18.088.240.380

C) ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**ORIGEN DE FONDOS**

Resultados del ejercicio 1982	1.053.062.480
Ctas. Presupuesto Prorrogado Ingresos y Gastos 1983	1.089.512.664
Patrimonio y Reservas	2.245.423.071
Deudas a plazo corto	368.972.930
Total Origen	4.756.971.145

APLICACION DE FONDOS

Inmovilizado material propio	277.013.257
Inmovilizado financiero	685.089.934
Deudores	527.257.174
Deudas a plazo medio y largo	381.109.837
Cuentas financieras	2.697.393.390
Partidas pendientes de aplicación	189.107.553
Total Aplicaciones	4.756.971.145

NOTA.—Al tomar como base los balances de Situación al 31-1-82 y 31-1-83 y realizarse el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por masas patrimoniales, los ajustes y eliminaciones han afectado fundamentalmente a las cuentas reflejas, cuentas «Presupuesto Ingreso-Gastos 1982» y partidas más importantes de «Resultados de años anteriores», no afectando a las mutaciones patrimoniales que se produjeron durante el mes de enero de 1982 ni a las subcuentas de las masas patrimoniales.

**Proyecto de Ley Foral de modificación de las Bases 1.ª y 3.ª de la Norma sobre
“Plan de fomento a la explotación agraria familiar, jóvenes agricultores y
cooperativismo”**

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa de este Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Excm. Diputación Foral por Acuerdo de 1 de marzo de 1984, ha remitido al Parlamento un Proyecto de Ley Foral de modificación de las Bases 1.ª y 3.ª de la Norma sobre “Plan de fomento a la

explotación agraria familiar, jóvenes agricultores y cooperativismo”.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 y concordantes del Reglamento Provisional, y previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara del Proyecto de

Ley Foral de modificación de las Bases 1.ª y 3.ª de la Norma sobre "Plan de fomento a la explotación agraria familiar, jóvenes agricultores y cooperativismo".

Segundo. Disponer que dicho Proyecto se tramite en el Parlamento por el procedimiento de urgencia al que se refiere el artículo 105 del Reglamento Provisional.

Tercero. Atribuir la competencia para la tramitación en Comisión del referido Proyecto a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, dándole inmediato traslado de aquél.

Cuarto. Disponer que, de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 del Reglamento Provisional, con la publicación del Proyecto en el Boletín Oficial de la Cámara se abrirá un **plazo de ocho días hábiles, que finalizará el día 7 de abril, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales, a título individual, podrán formular enmiendas al mismo, por escrito motivado dirigido a la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Las enmiendas deberán formularse en la forma señalada en los artículos 118.2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Provisional.»

Pamplona, 23 de marzo de 1984.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardaiz Egüés.

**Proyecto de Ley Foral
de modificación de las Bases 1.ª y 3.ª
de la Norma sobre "Plan de fomento
a la explotación agraria familiar,
jóvenes agricultores y cooperativismo"**

Artículo único. Se modifican el apartado 5 de la Base 1.ª y la última frase del apartado 6 de la Base 3.ª de la Norma sobre «Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo», de 28 de abril de 1980, quedando redactados en la forma siguiente:

1.5. Los titulares de explotaciones ganaderas sitas en Navarra, respecto a los beneficios aplicables a la reposición de hembras bovinas y a la adquisición de tanques refrigeradores de leche.

3.6. ...Quedarán exentos de esta disposición los beneficiarios a que se refieren los apartados 1.2, 1.4 y 1.5 de la Base 1.ª.

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 1984.

Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.7 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1984, en relación con Proyecto de Ley Foral de protección

sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, núm. 20, de 7 de diciembre de 1983.

De conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 133, podrán ser defendidas ante el Pleno, en relación con el citado Dictamen, las siguientes enmiendas:

— Enmiendas números 6 y 10, formuladas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

Las referidas enmiendas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara, número 8, de 25 de febrero de 1984.

Pamplona, 20 de marzo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Dictamen

Ley Foral de Protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales

Artículo 1.º Se prohíbe a los ganaderos el aprovechamiento de pastos comunales con el siguiente ganado:

a) Ganado porcino en todos los casos. Esta prohibición podrá ser suspendida por la Diputación Foral cuando durante dos años consecutivos hubiese habido silencio epizootico respecto a la peste porcina africana en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Ganado bovino que no se encuentre libre de tuberculosis y brucelosis. Se entenderá exento de tales enfermedades cuando las pruebas diagnósticas realizadas en campañas oficiales de saneamiento sean negativas, siempre que no haya transcurrido un año desde su realización.

c) Ganado caprino que no se encuentre libre de brucelosis. Se entenderá exento de tal enfermedad cuando la prueba oficial diagnóstica realizada, con una antigüedad no superior al año, sea negativa.

d) Hembras de reposición de las especies bovina, ovina y caprina que no hayan sido vacunadas contra la brucelosis.

e) Los ganados de todas las especies citadas que no hayan sido vacunados contra la fiebre aftosa con la debida antelación a la entrada en los pastos.

Artículo 2.º El ganado que aproveche los pastos comunales deberá estar identificado en la forma en que se determine reglamentariamente.

Artículo 3.º El ganado que aproveche pastos comunales deberá contar con el oportuno certificado sanitario, que será solicitado por su propietario en la correspondiente Delegación

del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

Los servicios veterinarios de la Delegación expedirán dicho certificado siempre que se acredite, mediante la pertinente documentación y, en su caso, marcas correspondientes, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 1, y deberá ser conservado por el propietario o pastor durante todo el tiempo que se encuentre el ganado en los pastos comunales.

Artículo 4.º 1. Cuando por la inspección que realice el personal dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de oficio o previa denuncia, se compruebe la presencia en pastos comunales de ganado que no cuente con el pertinente certificado, se sancionará al propietario con las multas siguientes, por cabeza: ganado bovino, 4.000 pesetas; porcino, 2.000 pesetas; ovino y caprino, 500 pesetas.

2. La cuantía de las multas, excepto para el ganado porcino, se reducirá a la mitad si, en el plazo de seis días, el ganadero infractor obtiene el debido certificado sanitario.

La reincidencia será sancionada con multas del duplo de las cuantías anteriormente citadas.

3. El ganado porcino, en todo caso, y el de las restantes especies que no obtenga el certificado dentro del plazo fijado en el apartado anterior, será retirado por su dueño o pastor del pasto comunal o, si éstos no lo efectúan, por personal de la Administración Foral, repercutiendo ésta sobre el infractor todos los gastos que de las actuaciones citadas se deriven.

4. Las multas serán impuestas por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y deberán ser pagadas en el plazo de un mes a contar de su notificación.

Artículo 5.º El ganado sacado del comunal por personal de la Administración será recogido en el lugar designado al efecto. Durante el mes siguiente a su recogida podrá ser retirado por quien acredite ser su dueño, previo pago de la multa correspondiente y de los gastos ocasionados. En otro caso, será vendido y su precio depositado en Tesorería de la Hacienda de Navarra a disposición del dueño, previa las deducciones señaladas.

Artículo 6.º En el ganado que hallándose en posesión del certificado sanitario correspondiente y que, a pesar de las medidas sa-

nitarias adoptadas, presente indicios razonables de padecer alguna enfermedad contagiosa, los Servicios de Veterinaria de la Diputación Foral realizarán una investigación epizootológica, adoptándose, en consecuencia, los medios de control correspondientes. Los costes de estas actuaciones serán adelantados por la Administración, que podrá resarcirse repercutiéndolos a los propietarios del ganado, en el caso de que estuviese enfermo.

Artículo 7.º El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, además de la colaboración que podrá recabar de los restantes Departamentos, promoverá el desarrollo de cuantas campañas y planes sean precisos para el saneamiento de la cabaña ganadera de Navarra.

Artículo 8.º Las Entidades Locales, Juntas de las Comunidades Tradicionales, Juntas de Pastos y Asociaciones de Ganaderos deberán colaborar con los servicios competentes de la Administración Foral para la adecuada aplicación de esta Ley.

Disposiciones adicionales

1.º La cuantía de las multas previstas en el artículo 4.º de esta Ley podrá ser revisada por la Diputación Foral cuando pierdan su eficacia sancionadora debido a la evolución socio-económica del sector agrario.

2.º Se autoriza a la Diputación Foral para extender la prohibición establecida en el artículo 1.º a supuestos diferentes de los contemplados en el mismo, cuando la contagiosidad o difusibilidad de alguna enfermedad así lo aconseje.

Disposiciones finales

1.º La presente Ley Foral entrará en vigor el día 1 de enero de 1985.

2.º Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley se aprobará el Reglamento ejecutivo de la misma.

3.º Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo dispuesto por la presente Ley Foral.

Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA CAMARA DE ASUNTOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.7 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984, en relación con Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, número 20, de 7 de diciembre de 1983.

En relación con el citado Dictamen, no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 20 de marzo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Dictamen

Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra

Artículo 1.º La escala contenida en el apartado 1 del artículo 2.º de la Norma sobre asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra, aprobada por el Parlamento de Navarra en 5 de noviembre de 1979, quedará actualizada, para el año 1984, de conformidad con lo que a continuación se expresa:

Número de residentes	Ptas. por residente
Hasta 500	574
De 501 a 1.000	430
De 1.001 a 2.000	359
De 2.001 a 5.000	286
De 5.001 a 10.000	251
De 10.001 a 20.000	215
De 20.001 a 50.000	180
De 50.001 a 100.000	143
Desde 100.001	115

Artículo 2.º La escala contenida en el apartado 2 del artículo 2.º de la Norma mencionada quedará actualizada, para el año 1984, de conformidad con lo que seguidamente se expresa:

Número de residentes	Ptas. por residente
Hasta 500	402
De 501 a 1.000	301
De 1.001 a 2.000	251
De 2.001 a 5.000	200
De 5.001 a 10.000	176

Número de residentes	Ptas. por residente
De 10.001 a 20.000	150
De 20.001 a 50.000	126
De 50.001 a 100.000	101
Desde 100.001	81

Disposición final

La Diputación Foral determinará las cantidades por residente aplicables en los años sucesivos, actualizando mediante Decreto Foral la cuantía de las cantidades por residente a que se refieren las escalas contenidas en los apartados 1 y 2 del artículo 2.º de la Norma de 5 de noviembre de 1979 en el porcentaje anual de aumento que se establezca para las retribuciones básicas de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

Disposición derogatoria

Queda derogado el párrafo segundo de la Disposición Adicional única de la Norma de 5 de noviembre de 1979 sobre asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre criterios de distribución de la partida "Aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas", consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO POPULAR D. PEDRO PEGENAUTE GARDE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta del Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Pedro Pegenaute Garde, relativa a los criterios de distribución de la partida «Aportaciones a organizaciones socio-culturales y políticas», consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1984.

Pamplona, 23 de marzo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Pregunta
sobre criterios de distribución de la
partida "Aportaciones a organizaciones
socio-culturales y políticas",
consignada en los Presupuestos
Generales de Navarra para 1984**

Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y ss. del vigente Reglamento Provisional del Parlamento Foral de Navarra, tiene el honor de formular a la Diputación Foral la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 1984 figura una partida de pesetas 202.620.000 en concepto de «aportaciones y transferencias a organizaciones socio-culturales y políticas».

Las Nuevas Generaciones de Alianza Popular de Navarra urge la inmediata distribución de este fondo con la mayor rapidez y equidad. Las juventudes de Alianza Popular están preocupadas por la necesidad de que todas las asociaciones juveniles, culturales y políticas, de Navarra, cuenten con la necesaria ayuda económica para desarrollar la labor que tienen planteada en beneficio de nuestra Comunidad Foral.

Ante ello, este Parlamentario Foral pregunta:

1. ¿Ha estudiado la Diputación Foral los criterios de distribución de dicho fondo?
2. En el caso de las asociaciones políticas juveniles, ¿qué parámetros empleará para asignar las respectivas cantidades de ayuda?
3. ¿Cuándo se piensa distribuir dicho fondo?

Pamplona, a 28 de febrero de 1984.

El Parlamentario Foral, D. Pedro Pegenaute Garde.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Acuerdo de la Diputación Foral de 2 de febrero sobre modificación presupuestaria al amparo de la Disposición Adicional Primera de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984

La Mesa y Junta de Portavoces de este Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de marzo del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Darse por enterada del Acuerdo de la Excm. Diputación Foral de fecha 2 de febrero de 1984, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto un escrito de la Dirección de Informática y Estadística señalando que por Acuerdo de esta Diputación Foral de 18 de agosto de 1983 se compra a la firma IBM varias máquinas para el Ordenador, por importe total de 41.078.000 ptas., comprometiéndose a realizar el pago en dos soluciones: una de pesetas 3.000.000 con cargo al Presupuesto de 1983 y otra de 38.078.000 con cargo al Presupuesto de 1984 —a liquidar antes del 29 de febrero— razón esta por la cual se consignó en la partida del Centro de Informática «Compra de Máquinas» (77100566-002-1055) pesetas 55.340.000, para abonar el citado importe y otros compromisos de gastos por 17.340.000 pesetas contraídos por otro Acuerdo de 4 de mayo de 1983.

Resultando que el crédito de la citada partida de gastos fue reducido en 34.000.000 de pesetas durante el debate parlamentario del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984, al parecer por falta de información específica del aludido gasto.

Considerando que la Diputación Foral debe hacer frente a los compromisos adquiridos

por razones obvias y, además por el perjuicio que se ocasionaría al normal funcionamiento del Centro de Informática.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que la Disposición Adicional 1.ª de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1984 autoriza a la Diputación Foral para que introduzca en los capítulos de operaciones de capital del Presupuesto de 1984, las modificaciones que considere necesarias siempre que no supongan un incremento del volumen del Presupuesto y se dé cuenta de las mismas al Parlamento de Navarra.

SE ACUERDA:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos una transferencia de crédito de pesetas de 34.000.000 de la partida «Formación registro de Urbana» (12240-590-018-1025) a la partida «Compra de Máquinas» (77100-566-002-1055).

2.º Dar cuenta de esta resolución al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.»

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Pamplona, 7 de marzo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardaiz Egüés.

Acuerdo de la Diputación Foral de 16 de febrero sobre modificación presupuestaria al amparo de la Disposición Adicional Primera de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984

La Mesa y Junta de Portavoces de este Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de marzo del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Darse por enterada del Acuerdo de la Excma. Diputación Foral de fecha 16 de febrero de 1984, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto un escrito formulado por la Dirección de Educación, señalando la necesidad de realizar varias obras de accesos a Colegios Comarcales de Leiza, Azagra, Urdax y Beriáin, para lo cual propone la concesión de ayudas a los respectivos Ayuntamientos, que van a ejecutar las obras, por importe total de pesetas. 17.176.317.

Resultando que en la partida «Otros Centros de Enseñanza-Accesos a Colegios Comarcales» del Presupuesto Prorrogado de 1982 existe un crédito disponible de 7.176.317 ptas. al finalizar el ejercicio de 1983, que podría incorporarse al Presupuesto de 1984, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984; siendo necesario completar la consignación incorporada con 10.000.000 pesetas más para poder conceder las citadas ayudas.

Resultando que la Disposición Adicional 1.ª de la misma Ley de Presupuestos autoriza a la Diputación Foral a introducir en los capítulos de operaciones de capital las modificaciones necesarias, siempre que no suponga un incremento del volumen del Presupuesto y se de cuenta de las mismas al Parlamento de Navarra.

Habida cuenta de que por Acuerdo de 17 de febrero de 1983 se concedieron subvenciones por 34.485.322 ptas. a 16 Ayuntamientos y Concejos para la misma finalidad que ahora se propone; y que los Ayuntamientos de Leiza, Azagra, Urdax y Beriáin no pudieron beneficiarse de estas ayudas al no haberse va-

lorado entonces las obras a realizar, esta Diputación considera procedente aprobar las ayudas propuestas que totalizan la ya citada cifra de 17.176.317 pesetas.

En consecuencia,

SE ACUERDA:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1984 una incorporación de crédito de 7.176.317 ptas. en la partida de gastos que será identificada como sigue:

Codificación	Pesetas
13000-469-2100, línea 5641	
Proyecto 000-1/Obras de acceso a Colegios Comarcales de E.G.B.	7.176.317

La incorporación del crédito será financiada con cargo al Superávit producido por cancelación en 1983 de dicha consignación de crédito.

2.º Transferir la cantidad de 10.000.000 de pesetas de la partida «Subvención para nuevos regadíos» (40000-439-7140) a la partida «Obras de acceso a Colegios Comarcales de E.G.B.» (13000-469-2100), ambas del vigente Presupuesto de Gastos.

3.º Trasladar esta resolución al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 6 y Disposición Transitoria Primera de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.»

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Pamplona, 7 de marzo de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardaiz Egüés.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º PAMPLONA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------